

Autto:

89

En La Ciudad de Murcia a veinte y siete días del mes de Ju-  
nio mill setecientos veinte y seis años: el Señor Dr. Vizente Correa y  
Salamanca Caballero del Orden de Alcantara, Corregidor y Justicia  
Mayor de esta Ciudad: Habiendo visto los acuerdos hechos por su  
Ayuntamiento en Cauidos de trece, duz y seis, veinte de Octubre y diez de  
Noviembre del año proximo pasado de Octo. veinte y cinco, en que en  
vista de los Reconozimientos hechos por thomás Marz de la Peña; y frai Anto-  
nio de S. Joseph, Inteligentes en las Matemáticas; Sobre las obras de  
el azud mayor del Río Segura Contraparada y toma de las Zequias  
Mayores Confirió la Ciudad Sobre proriedades de otras Obras, y  
el acuerdo de Catorce de Noviembre de dho año, dictado para  
solver esta materia, en que La Ciudad atendiendo a la necesidad  
de practicarlas, Acordo que para ello se hiciese Repartimiento gene-  
ral de diez y seis mill ducados entre las taullas dela huerta y pie-  
dras de molino que son los que devuen contribuir a este gasto acreuen-  
do al Repartimiento: todos los hechos antecedentemente en las das Zequias  
Mayores que han suplido de los propios, arbitrios y Caudal del  
azud = Así misma el acuerdo de veinte y cuatro de dho mes  
de Noviembre en que Resolvió la dñ. qice para dhos Repartimientos.  
Se hiciesen nuevos padrones de las taullas dela huerta por la  
nobedad de Dueñas encargando su ejecución a los Jueces de aguas  
con asistencia de labradores Inteligentes: Así mismo la pre-  
tension de dhos Jueces en Cárildo de primero de Dixo. del  
referido año, Sobre que tales Subministrase medios para la  
manutención de sus personas y demás que hauian de asistir-  
les a la ejecución de los referidos padrones en el tiempo de mas de  
dos meses quese hauian de ocupar lo que no devian costear desus  
Caudales, lo que de cometió la Junta formada para dhas obras  
Sobre que de Informado su Señoría no hauyese tomado Resolucion  
alguna; Atendiendo presente lo que despues a ocurrido con la  
continuación de las riadas, y crudo en que se halla el Azud  
y peligro evidente en que está la Contraparada, de arruinarse  
Según consta por el Reconocimiento y declaración hecha por Juan  
y Mathias Marfil; Y del Resuelto por la Ciudad en Cárildo  
del dia de ayer Sobre esta materia = Mando que por aora Co-  
rria dho acuerdo, y para que en adelante no se hallen los mismos  
Embarazos y tenga efecto la Intercapación a los propios y Se  
abromten dos Caudales precisos a dhas obras: Se notifique al  
Dr. Pedro Thomas y Don Pedro Victoriano Meseguer Jueces  
Sobre azequeros que dentro de un mes tengan Concluidos